

ORD. REG.	D. N. I.	APELLIDOS Y NOMBRE	A. T. EXAMEN	P. I. E.	P. 2. E.	P. 3. E.	TOTAL	
347	059591	27495879 HITA MARIN, MANUEL	MURCIA	11	60	06	88	18 480
348	060532	25950726 LUQUE VICO, MARIA JOSEFA	BARCELONA	09	30	09	17	15 470
349	063774	01116396 ROJANO SANCHEZ, ANA MARIA	MADRID	12	00	06	46	18 460
350	064594	09296451 SARDON BLANCO, LOURDES	VALLADOLID	12	00	06	46	18 460
351	058214	09271804 GARCIA CANTALAPIEDRA, EVA MARIA	VALLADOLID	12	00	06	46	18 460
352	057479	24186115 ESPIGARES LOPEZ, RESURRECCION	GRANADA	10	50	07	92	18 420
353	057167	28481329 DIAZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	SEVILLA	08	90	07	71	16 610
354	053863	22535613 ROMERO SERRANO, FEDERICO	VALENCIA	08	00	06	25	14 250

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19603 RESOLUCION de 23 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hacen públicas las listas complementarias de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Observadas omisiones en la Resolución de 8 de julio de 1991 por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, Esta Dirección General ha resuelto:

Hacer públicas en el anexo a la presente Resolución, una vez subsanados los errores, las listas complementarias de la Resolución de 8 de julio por la que se elevaban a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, y que fueron expuestas en los locales a que se refiere la base 4.1 de la Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 23 de julio de 1991.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO

I. Admitidos

A) CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

«Ciencias Naturales»

Don Antonio Fiz Hernández, con documento nacional de identidad número 6.534.963, fecha de nacimiento 29 de junio de 1957, turno 1.

«Música»

Doña Blanca Cuerda Cuerda, con documento nacional de identidad número 5.139.877, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1958, turno 1.

«Geografía e Historia»

Doña María de las Mercedes Adán Calvo, con documento nacional de identidad número 12.745.553, fecha de nacimiento 11 de abril de 1966, turno 1.

Doña Manuela Hernández Herrero, con documento nacional de identidad número 18.407.959, fecha de nacimiento 3 de enero de 1955, turno 1.

«Tecnología de Peluquería y Estética»

Doña María Teresa Lérída Arias, con documento nacional de identidad número 9.273.660, fecha de nacimiento 2 de mayo de 1960, turno 1.

«Latín»

Doña María Teresa Nieto Fernández-Pacheco, con documento nacional de identidad número 25.390.243, fecha de nacimiento 2 de julio de 1966, turno 1.

Doña Elvira Gómez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 29.789.320, fecha de nacimiento 31 de mayo de 1966, turno 1.

«Formación Empresarial»

Don Carlos Heliodoro Rodrigo González, con documento nacional de identidad número 7.824.547, fecha de nacimiento 17 de febrero de 1959, turno 1.

«Tecnología Eléctrica»

Don Gonzalo Belmonte Ibáñez, con documento nacional de identidad número 6.194.874, fecha de nacimiento 2 de julio de 1959, turno 1.

«Tecnología del Metal»

Doña María del Mar Fernández Martínez, con documento nacional de identidad número 11.732.095, fecha de nacimiento 19 de abril de 1961, turno 1.

B) CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

«Prácticas Administrativas y Comerciales»

Doña Trinidad Velarde Chaparro, con documento nacional de identidad número 33.988.200, fecha de nacimiento 17 de noviembre de 1966, turno 1.

«Prácticas Sanitarias»

Doña Elsa Blanco Ruano, con documento nacional de identidad número 9.283.660, fecha de nacimiento 31 de julio de 1961, turno 1.

«Taller de Peluquería y Estética»

Doña María Esther Bejarano Palomo, con documento nacional de identidad número 11.793.783, fecha de nacimiento 4 de agosto de 1964, turno 1.

II. Excluidos

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

«Latín»

Doña María Angeles Asina Pena, con documento nacional de identidad número 15.739.829, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1941, turno 1.

MINISTERIO DE CULTURA

19604 RESOLUCION de 19 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo en el Ministerio de Cultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Cultura,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2160/1984, de 28 de noviembre, de

atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto convocar 424 plazas para su provisión por los sistemas establecidos en el artículo 26 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, distribuidas en las siguientes categorías y niveles:

Nivel	Número de plazas	Categoría
1	2	Titulado Superior (Arquitecto).
1	1	Titulado Superior (Químico).
1	1	Titulado Superior (Periodista).
1	1	Titulado Superior (Traductor Inglés-Francés).
1	1	Archivero Coro.
2	2	Titulado Grado Medio (ATS).
2	1	Titulado Grado Medio (Mantenimiento).
2	1	Titulado Grado Medio (Topógrafo).
2	29	Restaurador.
3	2	Encargado General.
3	1	Encargado General de Almacén.
4	1	Encargado de Almacén.
4	5	Encargado.
4	8	Especialista en Microfilm.
4	1	Encuadernador Artístico.
4	2	Técnico en Reprografía.
5	28	Oficial de 1. ^a
5	3	Operador de Cabina.
5	6	Vigilante de Consola.
5	1	Operador de Sonido.
6	17	Oficial de 2. ^a
6	46	Auxiliar de Biblioteca.
6	4	Telefonista.
6	9	Taquillero.
6	29	Especialista Almacén de Distribución.
7	3	Operador Máquina de Microfilm.
7	1	Ayudante de Laboratorio.
7	1	Ayudante de Oficios.
7	45	Ordenanza.
7	111	Vigilante de Museos.
8	15	Encargada de Guardarropa.
8	35	Mozo.
8	11	Limpiadora.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, 1, Madrid), en los Servicios Periféricos del Departamento, en los Gobiernos Civiles, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas y en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) u Organismo competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo, deberán solicitarlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en impreso que será facilitado en la Oficina de Información del Departamento, Gobiernos Civiles, Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura y Oficina de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

La Oficina de Información y el Registro General del Ministerio de Cultura atenderán las cuestiones derivadas de la convocatoria, en horario de nueve a catorce horas (de lunes a sábado). Asimismo existirá la posibilidad de consultar telefónicamente en los siguientes números de teléfono 91-521 42 00 y 91-523 28 20.

Lo digo a V., I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

UNIVERSIDADES

19605 RESOLUCION de 12 de junio de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.^o del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.^o 1.^o ó 2.^o, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.^o 1.^o c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Linceciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la concursa.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artícu-